



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Salamanca

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se comunica la Resolución y Liquidación del expediente incoado en materia Sanitaria. Expte.: 05-37138/11.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a EMILIO ESCUDERO ARIAS, y no habiéndose podido practicar en el domicilio, que consta en el expediente n.º 05-37138/11 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia Sanitaria, se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha dictado Resolución y Liquidación, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), todo ello de acuerdo con el artículo 13.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de *un mes*, a partir de la publicación de la presente notificación, conforme a los establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre («B.O.E.» de 27 de noviembre), ante el Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

La sanción deberá hacerse efectiva antes de que transcurra *un mes* desde el siguiente a la fecha en que termina el plazo para interponer el recurso de alzada, siempre y cuando el mismo no se haya presentado (artículo 115 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 2 del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre).

Salamanca, 1 de agosto de 2012.

El Delegado Territorial,
Fdo.: BIENVENIDO MENA MERCHÁN